

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-2621 *Rectificación de error material en anuncio publicado en el BOC número 16, de 26 de enero de 2016, de aprobación definitiva de la adaptación a la Ley 27/2003, de 27 de diciembre, del baremo de méritos específicos de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria de fecha 25-02-2016, ha adoptado, entre otros asuntos el acuerdo siguiente:

"Primero.- Subsanan el error material del baremo específico de méritos de la plaza de Interventor, reservada a funcionarios municipales con habilitación de carácter estatal, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015 (BOC número 16, de 26 de enero de 2016), a efectos de su consideración como méritos específicos a establecer en los concursos para su cobertura en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"2.- Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por haber realizado cursos de especialización en Institutos Oficiales dependientes de las Administraciones Públicas, u homologados por estas, fuera de los programas de la carrera universitaria o del tercer ciclo, cuyo contenido verse sobre las materias relacionadas con la gestión económico financiera, conforme a la siguiente escala:

Cursos de 15 hasta 39 horas: 0,03 puntos
Cursos de 40 a 79 horas: 0,05 puntos
Cursos de 80 a 199 horas: 0,10 puntos
Cursos de 200 a 299 horas: 0,16 puntos
Cursos de mas de 300 horas: 0,20 puntos
Total puntuación máxima en este apartado: 0,08 puntos (...)"

Debe decir:

"2.- Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por haber realizado cursos de especialización en Institutos Oficiales dependientes de las Administraciones Públicas, u homologados por estas, fuera de los programas de la carrera universitaria o del tercer ciclo, cuyo contenido verse sobre las materias relacionadas con la gestión económico financiera, conforme a la siguiente escala:

Cursos de 15 hasta 39 horas: 0,03 puntos.
Cursos de 40 a 79 horas: 0,05 puntos.
Cursos de 80 a 199 horas: 0,10 puntos.
Cursos de 200 a 299 horas: 0,16 puntos.
Cursos de mas de 300 horas: 0,20 puntos.
Total puntuación máxima en este apartado: 0,40 puntos (...)"

VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 62

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación, se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 16 de marzo de 2016.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/2621

CVE-2016-2621